



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 109 - 2009 - CMPP.

Puno, 07 de diciembre de 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto en sesión ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento con Registro N° 24148, el Presidente del Consejo Directivo Kickboxing, solicita apoyo económico para la participación de los deportistas puneños Alicia Ponce Nina y su entrenador Nicasio Calsin Mamani en el VI Campeonato Sudamericano de Kickboxing a desarrollarse en la ciudad de Asunción de la República de Paraguay, del 10 al 14 de diciembre del 2009.

Que, la Sub Gerencia de Promoción Educación Cultura y Deporte, de la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, mediante informe N° 172-2009, considera viable el apoyo económico en la suma de dos mil nuevos soles; en este sentido, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante informe N° 207 - 2009 -MPP/GPP, considerando el Informe N° 0419-2009-MPP/GPP-SGP, da a conocer que conforme al Presupuesto Institucional de Apertura, lo requerido está presupuestado en la meta presupuestaria: Promoción e Incentivo de las actividades artísticas y culturales, fondo aprobado según Acuerdo de Concejo N° 130-2008-CMP, indicando además que para la procedencia del presente apoyo, es necesario que esta sea aprobada mediante Acuerdo de Concejo Municipal; informe que es corroborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 1087-2009-MPP/ASJU.

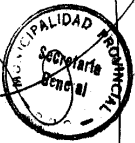
Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando al uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR, la subvención económica ascendente a la suma de S/. 2.000.00 (Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles), a favor de la deportista ALICIA PONCE NINA y su entrenador NICASIO CALSIN MAMANI, a razón de S/. 1.000.00 (Un mil soles con 00/1000 nuevos soles) por cada uno, para su participación en el Campeonato VI Campeonato Sudamericano de Kickboxing a desarrollarse en la ciudad de Asunción de la República de Paraguay, del 10 al 14 de diciembre del 2009.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, efectuar las modificaciones presupuestales que resulten





Concejo Provincial de Puno

necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del presente Acuerdo, debiéndose adecuarse en todo momento al marco legal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación ciudadana, dar seguimiento a la participación de la atleta y su entrenador en la competencia referida en el artículo primero del presente Acuerdo, debiendo de informar al Concejo Municipal de manera oportuna.

Artículo 4°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Puno la implementación del presente Acuerdo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. JUAN E. MONZÓN GRANDA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Barón Cusillo
Alcalde